

RESOLUCIÓN 333

02 de febrero de 2021

«Por medio de la cual se delegan las funciones rectorales»

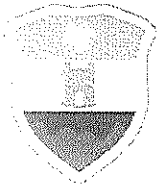
EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial de las que le confiere la Ley 489 de 1998 y el Acuerdo 002 de 2007- Estatuto General, Acuerdo 020 del 2019, Acuerdo 05 de 2020 – Nombramiento Rector, y

CONSIDERANDO

1. Que el doctor Juan David Gómez Flórez, Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante Resolución TH No 0630 del 02 de febrero de 2021 le fueron concedidos un (01) día de vacaciones.
2. Que por necesidad del servicio fueron interrumpidos diez (10) días de vacaciones del 21 al 31 de diciembre de 2020 y los días 12,13 de enero de 2021, mediante Resolución TH No 2672 del 18 de diciembre de 2020.
3. Que para cumplir con los principios de la función administrativa que trata el Artículo 209 Superior y la Ley 489 de 1998, se hace necesario delegar las funciones rectorales el día 05 de febrero de 2021.
4. Que el inciso primero del artículo 23 del Acuerdo 002 de 2007 –Estatuto General-, modificado por el Acuerdo 020 del 2019 dispone: «ARTÍCULO 23. El Rector mediante resolución **podrá delegar la atención y decisión de los asuntos confiados a él por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos del nivel directivo** vinculados a la Institución Universitaria, excepto aquellas funciones cuya delegación le esté legal o estatutariamente prohibida» (énfasis fuera de texto).
5. Que la delegación que se realizará será sobre las funciones que no han sido delegadas previamente por el rector a otros empleados del nivel directivo.

Que, por lo anteriormente expuesto,





RESUELVE

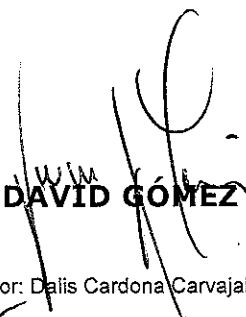
ARTICULO PRIMERO. DELEGAR en el Doctor Wilmar Mauricio Sepúlveda, identificado con la cédula de ciudadanía No 71.276.171, en su condición de Decano de la Facultad de Administración de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, las funciones rectorales el 05 de febrero de 2021, por no encontrarse en la entidad el Doctor Juan David Gómez Flórez, Rector y Representante Legal de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se hará esta delegación sin perjuicio de las funciones previamente delegadas por el rector a otros empleados del nivel directivo, en ejercicio de la función administrativa.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir del 05 de febrero de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los dos (02) días del mes de febrero de 2021.


JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Rector

Transcriptor: Dalis Cardona Carvajal

